



3398

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-

0000027

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de junio de 2014, que contiene el cambio de denominación de la compañía CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. por el de CORPORACION GRUPO FYBECA S.A GPF y el cambio de domicilio de la misma, del cantón Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la reforma integral de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. por el de CORPORACION GRUPO FYBECA S.A GPF y el cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, los cuales requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-116 de 19 de septiembre de 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite previsto en la ley para la eventual oposición de terceros al cambio de denominación y/o al cambio de domicilio de la compañía, señalando que el acto societario referente a la reforma integral de estatutos sociales contenido en la misma escritura, que no requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, podrá ser inscrito en el Registro Mercantil del nuevo domicilio de la compañía, al mismo momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. por el de CORPORACION GRUPO FYBECA S.A GPF y el cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, quedando tales actos sujetos al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. por el de CORPORACION GRUPO FYBECA S.A GPF y el cambio de domicilio de la misma, del cantón Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de junio de 2014, en copia del original

X. m. A.

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
09 OCT 2014
mr
SECRETARIO GENERAL (S)

R.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

3398

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. por el de CORPORACION GRUPO FYBECA S.A GPF y al cambio de domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición. |

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Tercera y Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 24 de junio de 2014, que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

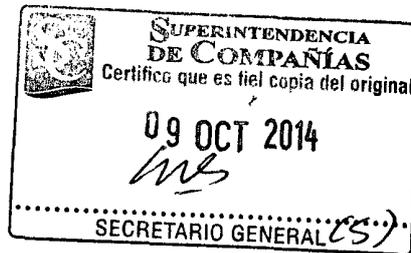
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 SET. 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X/A
Exp. 64500
Tr. 36866-0



REGISTR

PSZSW



0000025

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3398, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías y Valores de veinte y tres de septiembre del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DENOMINACION de COMPAÑIA CORPORACION GRUPO FYBECA S.A a COMPAÑIA CORPORACION GRUPO FYBECA S.A GPF, CAMBIO DE DOMICILIO del cantón Quito provincia de Pichincha, a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, REFORMA DE ESTATUTOS, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios Nos. 987, 988 y 989

Lunes, 20 de octubre del 2014, 11:35:38



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

[Firma]
LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable.- JAIME SALAZAR

[Firma]
Dr. ANDRES VELASCO

[Firma]
Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

0000026

Con fecha 20 de octubre del 2014, bajo repertorios Nos. 987.988 y 989 se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION de COMPAÑIA CORPORACION GRUPO FYBECA S.A a COMPAÑIA CORPORACION GRUPO FYBECA S.A GPF, CAMBIO DE DOMICILIO del cantón Quito provincia de Pichincha, a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el veinte y cuatro de junio del dos mil catorce, ante la Notaria pública Tercera del cantón Quito; aprobada mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3398, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías y Valores de veinte y tres de septiembre del dos mil catorce.

Sangolquí, 20 de octubre del 2014 14:52:41 p.m.



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

Responsable.- JAIME SALAZAR

LA REGISTRADORA SUBROGANTE

Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 0000028 68969
NÚMERO DE MARGINACION 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3700 del Registro Mercantil de ocho de noviembre del dos mil diez, lo referente al **CAMBIO DE DENOMINACION** de la Compañía "**CORPORACION GRUPO FYBECA S.A.**" por "**CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. GPF**", **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a la ciudad de **SANGOLQUÍ** Cantón **RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA**; y **REFORMA DE ESTATUTOS**.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 24 de junio del 2.014; otorgada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3398** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de septiembre del 2.014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0913416